

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO*Citación para notificación de embargo de créditos*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Embargo de créditos.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO	Nº ENVÍO
HERBOSO GANDIAGA, SATURNINO HROS	25-04-2007	00330844956
MUGICA LAVIN, MANUEL	25-04-2007	00330844962
VITORIA GUTIERREZ, MARIA TERESA	24-04-2007	00330844968

Guriezo, 28 de mayo de 2007.—Firma ilegible.
07/7964

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Notificación de liquidaciones del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Habiendo intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, BOE del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo (Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, de nueve a catorce horas), en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de quince días naturales antes señalados.

Concepto	Liquidación	NIF	Obligado Tributario o Representante
Plusvalía	52564/2006	14861679E	Bárcena Aragones Jesús Ángel
Plusvalía	52558/2006	14851347V	Carcamo Vivanco Eduardo
Plusvalía	52559/2006	14851347V	Carcamo Vivanco Eduardo
Plusvalía	52671/2007	30578169Z	Fernández Feron Stephane
Plusvalía	52717/2006	14106847P	Gómez Cortazar María Esperanza
Plusvalía	52578/2006	22741759A	Martínez Ozamiz Ana María
Plusvalía	52362/2006	X0135928K	Navone Gaslinje Pedro
Plusvalía	52597/2006	08104091H	Rollán Martín Ángel
Plusvalía	52598/2006	08104091H	Rollán Martín Ángel
Plusvalía	52595/2006	20174951H	Sarrahua Sierra Iciar
Plusvalía	52596/2006	20174951H	Sarrahua Sierra Iciar

Laredo, 11 de mayo de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.
07/7156

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre sueldos, salarios y pensiones. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE
RICONDO ARENAS, BELISARIO	13.589.353-X	19-04-07	372662471	80/07
ANGULO ORCAJO, MERCEDES	14.712.665-W	19-04-07	372662475	19/07
CARREÑO MORALES, FRANCISCO	29.993.820-A	1904-07-20-04-07	372662469	107/07
PESQUERA RIO GRANDE	B-39.494.596	31-10-06	312265458	265/06
JUAN A. VILLENA RAMÍREZ	22.148.626-V	19-04-07	372662477	17/07

Laredo, 22 de mayo de 2007.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/7664

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Citación para la notificación de providencia de apremio*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ATECA MAZON, MARINA	14.780.201-X	27-04-07-30-04-07	372662510
BILBAO ARAMBURU, BENEDICTA	02.461.655-B	25-04-07-26-04-07	372662515
GAMIELLA CUENCA, JULIAN		09-05-07	372662925
GARCIA FERNANDEZ, CESAR L.		25-04-07-06-04-07	372662538
GARCIA GARCIA, ALEJANDRO		25-04-07-07-04-07	372662539
GARCIA GOMEZ, MILAGROS	14.873.173-Q	25-04-07-26-04-07	372662540
IRADI JOAQUIN, ENCARNACION	11.916.112-L	26-04-07-27-04-07	372662587
ISASI ELGUEZABAL, JOSE M.		07-05-07	372662929
JIMENEZ HERNANDEZ, ADOLFO	20.216.967-J	27-04-07-30-04-07	372662590
LAGUERA TRUEBA, ESPERANZA		26-04-07-30-04-07	372662591
LAPUENTE HUARRUBIA A.		27-04-07-04-05-07	372662592

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO Nº ENVÍO POSTAL DE NOTIFICACIÓN	
LOMA DIEZ, AGAPITO	14.876.318-X	26-04-07-27-04-07	372662597
LOPES DE TORRE SUAREZ DE, JOSE ANGEL	14.690.647-	26-04-07-27-04-07	372662598
LOPEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	14.693.422-	27-04-07-30-04-07	372662601
MAÑAS MAÑAS, FLORENTINO		03-05-07	372662614
MARTIN SAINZ, BONIFACIO	13.722.227-J	27-04-07-30-04-07	372662616
MERINO GRADO DE, JESUS		27-04-07-30-04-07	372662663
MIGUEL DE PARDO, ROBERTO	20.189.583-E	27-04-07-30-04-07	372662626
NAVASCUEZ ALVARADO, VICENTE	13.698.124-Z	27-04-07-30-04-07	372662630
OTERO RODRIGUEZ, M. NIEVES	14.684.618-S	27-04-07-30-04-07	372662635
PARAMO ROZAS, HUMBERTO	14.389.697-T	27-04-07-30-04-07	372662637
PASTOR CORTAZAR, DOMINGO	14.831.304-F	04-05-07-07-05-07	372662656
PASTOR CORTAZAR, DOMINGO	14.831.304-F	04-05-07-07-05-07	372662655
PEÑA CUERO, NOELIA	45.663.267-X	27-04-07-30-04-07	372662642
PEREZ PORTILLA FRANCISCO JAVIER	72.022.552-F	27-04-07-30-04-07	372662643
PESQUERAS MARTINEZ, LORENZO	33.775.784-A	27-04-07-27-04-07	372662979
POMARES CEREZO, JOSE RAMON	14.391.583-T	30-04-07-02-05-07	372662648
PORTILLA SAIZ, ARMANDO	13.722.418-C	27-04-07-30-04-07	372662650
PROMOTORA LAREDO SIGLO XXI SL	B-39.474.440	27-04-07-30-04-07	372662653
REVILLA MARTINEZ, FERNANDO	13.782.541-K	02-05-07-03-05-07	372662972
RICONDO SANCHEZ, MARIA LUISA	14.955.844-W	02-05-07-03-05-07	372662973
RIO BARBA, JOSE DEL		02-05-07-03-05-07	372662976
RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	51.350.241-G	02-05-07-04-05-07	372662979
RUIZ ANTIZA, MANUEL		02-05-07-03-05-07	372662961
SAINZ BARANDA Y CASERO, E.	00.025.142-A	03-05-07-07-05-07	372662945
SAN EMETERIO SOMARRIBA, FELIPA	13.765.658-C	02-05-07-03-05-07	372662948
SEPTIER, DENISSE		04-05-07	06759385-
SOTO NAVARRO, MARIA	00.977.017-T	02-05-07-03-05-07	372662934
STEINMETZ PLAZA, EUGENIO	13.606.878-D	02-05-07-03-05-07	372662935
TORRE BECI, GERARDO	13.607.586-G	02-05-07-03-05-07	372662937
TREMBLAY, PIERRE		04-05-07	06759384-
VIA DE CONSTRUCC. Y REHABILIT. SL.	B-39.510.417	02-05-07-03-05-07	372662941
VILLALBA PEREZ, M. CARMEN	14.939.007-R	02-05-07-04-05-07	372662942
VILLAÑO SANTIBÁÑEZ, ALBERTO	30.666.969-B	02-05-07-03-05-07	372662943
ZAFAR IQBAL, CHAUDHRY	X3.488.911-H	02-05-07-03-05-07	372662944
ALVARADO BERNALES, ALFREDO	72.015.437-E	02-05-07-03-05-07	372662988
ARRIZABALAGA IRIKONDO, MIGUEL ANGEL	77.574.639-D	02-05-07-03-05-07	372662999
CALVO URRUTIA ALICIA DE LAS MERCEDES	X2.244.653-Z	02-05-07-03-05-07	372662990
GOMEZ FERNANDEZ, SANTOS	72.031.232-Q	02-05-07-04-05-07	372662996
HERNANDEZ GONZALEZ, FELIX	07.648.314-D	02-05-07-03-05-07	372662986
JIMENEZ GAYUBO, MARIA PILAR	30.562.944-L	02-05-07-03-05-07	372662985
SANCHEZ CASTRO, AQUILINO	13.926.871-A	02-05-07-04-05-07	372662992
VIGNET SAN SEBASTIAN MESTRE CRISTINA	14.954.422-Y	02-05-07-04-05-07	372662983
ARNAIZ ELEZCANO M. ROSA	14.603.757-E	08-05-07-09-05-07	372662926
HUBERT, BERNARD		28-04-07	06759393-
LAVRAIRE, EDUARD		14-05-07	06759392-
LIZASO FERNANDEZ, BENITA		27-04-07-04-05-07	372662594
ROSSOMANDO JUAN DE CELIA C.		04-05-07-09-05-07	372662960

Laredo, 22 de mayo de 2007.-El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/7665

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación, exposición pública del padrón de la matrícula y padrón de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, y Tasa por el Servicio de Alcantarillado para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2007, la matrícula y padrón cobrador de los tributos correspondientes al primer trimestre de 2007: Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, y Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre) al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

INICIO DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

El plazo de ingreso. Desde el día 1 de julio de 2007 al 1 de septiembre de 2007.

a) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.

b) Los lugares, días y horas de ingreso. Servicio de Aguas. Barrio La Maza, número 1. Meruelo. Martes y jueves de 10:00 a 14:00.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVO Y DE APREMIO.

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del 20% así como los intereses de demora. Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del cinco por ciento. Se aplicará el recargo apremio reducido del diez por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

CANON DE SANEAMIENTO DE CANTABRIA.

A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha 1 de abril de 2006, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria:

El Canon de Saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (B.O.C. de 10 de febrero) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el Canon de Saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al segundo trimestre natural del año 2006; se exige al mismo tiempo como que las cuotas correspondientes al suministro de agua, y en el mismo recibo como elemento diferenciado.